

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 427191/51/2024, LA C. REYNA GUADALUPE MENDOZA RUIZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL LOTE 02, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CERRADA DE ZARAGOZA S/N, BARRIO CUAHTZOSONGO, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.70 METROS COLINDA CON TOMAS BALDERAS VARGAS; AL SUR: 10.65 METROS COLINDA CON REYNALDA RUIZ MESA; AL ORIENTE: 10.90 METROS COLINDA CON CALLE CERRADA DE ZARAGOZA; AL PONIENTE: 10.90 METROS COLINDA CON ÁNGEL GARCÍA DE LA ROSA; SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 116.16 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE OCTUBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3022.-13, 19 y 22 noviembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 428480/52/2024, LA C. KENIA CECILIA PEREZ MORALES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO AL INMUEBLE LOCALIZADO EN CALLE BENITO JUAREZ, SIN NÚMERO, EN LA ZONA DE PREDIOS DENOMINADOS "EL ARENAL", MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: PRIMER NORTE: 17.87 METROS CON PRIMERA CERRADA DE BENITO JUAREZ; SEGUNDO NORTE: 01.55 METROS CON TOMASA MARTINEZ PEREZ; AL NORPONIENTE: 3.35 METROS CON PRIMER CERRADA DE BENITO JUAREZ ESQUINA CON CALLE BENITO JUAREZ; AL SUR: 17.08 METROS CON MARIA LUISA PEÑA OLIVERO; PRIMER ORIENTE: 10.41 METROS CON TOMASA MARTINEZ PEREZ; SEGUNDO ORIENTE: 11.11 METROS CON TOMASA MARTINEZ PEREZ; AL PONIENTE: 20.15 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ, SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 409.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 18 DE OCTUBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3022.-13, 19 y 22 noviembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 426368/49/2024, LA C. CAROLINA AGUILAR MORALES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "LA POZA", UBICADO EN AV. MÉXICO CUAUTLA FF CC, S/N, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.02 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUR: 12.74 CON LOTE 02; AL ORIENTE: 09.36 METROS CON LOTE 04; AL PONIENTE: 09.47 METROS CON LOTE 06. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 120.99 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE OCTUBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3022.-13, 19 y 22 noviembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 429433/54/2024, EL C. FELIPE ROCHA JUÁREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO AL INMUEBLE DENOMINADO "ATENCO", UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, COLONIA SAN PEDRO NEXAPA, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y COLINDA: AL NORTE: EN 40.00 METROS CON CASIANO ONOFRE; AL SUR: EN 40.00 METROS CON ELISEO GAYOL; AL ORIENTE: EN 100.00 METROS CON ANASTASIO PEÑA; AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON VICENTE TORRES ARANDA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 4000.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 24 DE OCTUBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3022.-13, 19 y 22 noviembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 428482/53/2024, LOS CC. JOSE ALFONSO DE LA ROSA AGUIRRE Y RICARDO DE LA ROSA AGUIRRE, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO AL INMUEBLE LOCALIZADO EN CAMINO SUR Y CAMINO ORIENTE, SIN NÚMERO, BARRIO SAN PEDRO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.80 METROS CON AGUSTÍN DE LA ROSA; AL SUR: 10.00 METROS CON CAMINO SUR; AL ORIENTE: 07.80

METROS CON TOMAS DE LA ROSA; AL PONIENTE: 09.80 METROS CON AGUSTÍN DE LA ROSA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 86.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 18 DE OCTUBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3022.-13, 19 y 22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 749230/73/2023, EL C. JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN TERRENO UBICADO EN BARRIO DE AXALPA, CLAVE CATASTRAL No. 0050123751000000, DENOMINADO "LA JOYA DE CALIDAD TEMPORAL TEPETATOSO", MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 116.80 MTS CON FACUNDO MARTINEZ, AL SUR: 116.80 MTS CON ANSELMO HERNANDEZ CERVANTES, AL ORIENTE: 34.00 MTS CON ROMULO CORONA, AL PONIENTE: 34.00 MTS CON MERCED JIMENEZ LEYVA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 3,971.20 M2.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

1017-A1.-19, 22 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,418 (diecisiete mil cuatrocientos dieciocho), del volumen 342 (trescientos cuarenta y dos) Ordinario, de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **LETICIA CEDILLO CAMACHO**, a solicitud del señor **JACINTO DIAZ RODRIGUEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y el señor **JOSÉ EDUARDO DIAZ CEDILLO** en su calidad de descendiente en línea recta y como presuntos herederos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

2924.-11 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 04 de noviembre del año 2024.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 9,478 nueve mil cuatrocientos setenta y ocho, del Volumen Ordinario 140 ciento cuarenta, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 24 de noviembre del año 2024, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LETICIA CARBAJAL OCAMPO**, a solicitud del señor **ALFONSO RUBIO GONZÁLEZ**, en su calidad de presunto heredero como cónyuge supérstite de la autora de la Sucesión, quien manifestó bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de él, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2925.-11 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 38,324 treinta y ocho mil trescientos veinticuatro, de fecha octubre 18 dieciocho de 2024 dos mil veinticuatro, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la Sucesión Intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada UBALDA GONZALEZ VARGAS también conocida como UBALDA GONZALEZ y como MARIA UBALDA GONZALEZ VARGAS, a petición de sus presuntos únicos y universales herederos GRACIANO, ESTEBAN LEONARDO, MERCEDES EMILIA, BENJAMIN FRANCISCO, SEBASTIAN FABIAN y ARTURO todos de apellidos JASSO GONZALEZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe. -----

La Notaría Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca:

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

2952.-11 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA
A V I S O N O T A R I A L**

-----Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----
----- **H A G O S A B E R** -----

-----Por instrumento número **53,206** del volumen **1,165**, de fecha **24 de septiembre de 2024**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **EVODIO RUBIO CHÁVEZ**, que otorgan por una parte la señora **BEATRIZ RUBIO MORENO** quien compareció por su propio derecho y en representación del señor **JOSÉ MANUEL RUBIO MORENO**, en su carácter de **DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA**, y ambos en su calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS** de la sucesión mencionada, y acreditó su relación y entroncamiento con el autor de la sucesión, con el acta de defunción, así como con el acta de matrimonio y actas de nacimiento emitidas por el Registro Civil correspondiente, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia, ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a los comparecientes con igual o mejor derecho a heredar; de la misma manera, expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita notario. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

-----En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 28 de octubre de 2024.-----

A T E N T A M E N T E

DOCTORA AÍDA-AÍXA CHÁVEZ MAGALLANES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 88
DEL ESTADO DE MÉXICO.

113-B1.-11 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS**, volumen doscientos quince, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaría, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RODOLFO GERARDO AMEZCUA ORTIZ**, que otorgan los señores **ROSA MARÍA DÍAZ REYES, ELIZABETH AMEZCUA DÍAZ, ROSALINDA AMEZCUA DÍAZ y RODOLFO AMEZCUA DÍAZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

2992.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y UNO**, volumen doscientos catorce, de fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAÚL ESPINOZA**, que otorgan los señores **MARÍA ELENA GARDUÑO GONZÁLEZ, RAÚL ICOQUIH ESPINOZA GARDUÑO e IGNACIO CARLOS ESPINOZA GARDUÑO**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

2993.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO**, volumen doscientos quince, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **VICENTE GUZMÁN BALTAZAR**, que otorgan los señores **AMALIA LÓPEZ SÁNCHEZ y JOSÉ MANUEL GUZMÁN LÓPEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

2994.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO**, volumen doscientos quince, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DE JESÚS PÉREZ Y ARELLANO**, que otorga la señora **MARÍA DE JESÚS ESPINOSA PÉREZ** en su carácter de descendiente, quien manifiesta su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

2995.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "38,725", del Volumen 642 de fecha 25 de Octubre del año 2024, se dio fe de **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARIANO SILVA CRUZ**, que formalizan como presuntos herederos los señores **MARIA DE LA LUZ CLAUDIA SILVA CRAVIOTO, RAQUEL NICANDRA SILVA CRAVIOTO, ALEJANDRA ELSA SILVA CRAVIOTO, VERONICA SILVA CRAVIOTO y MARIANO EDGAR SILVA CRAVIOTO**, en su carácter de hijos legítimos del de cujus. En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2996.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento veintiséis del Estado de México, hace constar:

Por Instrumento número "38,633", del Volumen "641", de fecha 15 de Octubre del año 2024, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor BERNARDO GOMEZ CORREA, que formalizo la señora LETICIA GOMEZ SANABRIA, como presunta heredera de dicha Sucesión, en su carácter de descendiente directa del de cujus.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2997.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**38,816**", del Volumen "**644**" de fecha 05 de Noviembre del año 2024, se dio fe de.- **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **DIEGO TEODORO BUSTAMANTE HERNANDEZ**, que formalizan los señores **J. CARMEN BUSTAMANTE GONZALEZ Y OLGA LIDIA BUSTAMANTE GONZALEZ** (mayores de edad), como presuntos herederos de dicha Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2998.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20,114 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN CARLOS OBREGON DE LUNA, A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS MONICA EUGENIA BARBOSA ARELLANO, KARINA OBREGON BARBOSA Y KARLA OBREGON BARBOSA, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJAS DEL AUTOR DE LA SUCESION, RESPECTIVAMENTE. LAS COMPARECIENTES DECLARAN SER LAS UNICAS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

122-B1.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

17,746

Maestra **ROCIO PEÑA NARVAÉZ**, Notario Público Número **Ciento Once** del Estado de México, hago saber:

Que ante mi comparecieron los señores **FELIPE** y **ALBERTO** ambos de apellidos **ROMÁN CANO Y FELIPE ROMAN LONGORIA**, como herederos de la señora **MA. DEL CARMEN CANO LOPEZ, (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE MARIA DEL CARMEN CANO LOPEZ)**, para iniciar con la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo.

Así mismo se indica, que mediante escritura número **17,746**, de fecha **23 de octubre de 2024**, otorgada ante mi, se hizo constar **RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MA. DEL CARMEN CANO LOPEZ, (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE MARIA DEL CARMEN CANO LOPEZ)**.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., A 28 de octubre de 2024.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVAÉZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 111 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

961-A1.- 12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **17,438**, de fecha primero de noviembre del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **EDUARDO CASTRO CASTRO**, a solicitud de su cónyuge supérstite, la señora **MA. DE LOURDES RUÍZ MORA**, por su propio derecho.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

962-A1.- 12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 105,169, de fecha seis de noviembre del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **DIMNA OVIEDO PEREZ**, a solicitud del señor **FELIPE RODRIGUEZ BASURTO**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **IVAN DAVID** y **CARLOS ALBERTO** ambos de apellidos **RODRIGUEZ OVIEDO**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de cónyuge supérstite del señor **FELIPE RODRIGUEZ BASURTO** y de descendientes en primer grado de los señores **IVAN DAVID** y **CARLOS ALBERTO** ambos de apellidos **RODRIGUEZ OVIEDO**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 23 de Octubre del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

963-A1.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 108,511, de fecha veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE ANTONIO BARRIENTOS RIVERA**, a solicitud de la señora **MAURA SALAZAR ESCOBAR**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JOSUE ANTONIO, CARLOS** y la señorita **VANESSA** todos de apellidos **BARRIENTOS SALAZAR**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de cónyuge supérstite de la señora **MAURA SALAZAR ESCOBAR** y de descendientes en primer grado de los señores **JOSUE ANTONIO, CARLOS** y la señorita **VANESSA** todos de apellidos **BARRIENTOS SALAZAR**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 23 de Octubre del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

964-A1.- 12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,844, de fecha trece de Agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CRUZ LOZANO PEREZ**, a solicitud de la señora **LIDIA MAYA GUDIÑO** como cónyuge supérstite y los señores **FABIOLA, IVAN JOSUE** y **KARINA** todos de apellidos **LOZANO MAYA**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el matrimonio y el entroncamiento de descendientes en primer grado de los señores **LIDIA MAYA GUDIÑO, FABIOLA, IVAN JOSUE** y **KARINA** todos de apellidos **LOZANO MAYA**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 09 de Septiembre del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

965-A1.- 12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento veintiséis del Estado de México, hace constar:

Por Instrumento número "37,475", del Volumen "625", de fecha 23 de Mayo del año 2024, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor **JOSÉ FIDENCIO RUEDA HERNÁNDEZ**, quien también se hacía llamar **FIDENCIO RUEDA HERNÁNDEZ**, que formalizo la señora **NORMA JUANA RUEDA GARCÍA**, como presunta heredera de dicha Sucesión, en su carácter de descendiente directa del de cujus.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

967-A1.- 12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento veintiséis del Estado de México, hace constar: Por Instrumento número "37,476", del Volumen "625", de fecha 23 de Mayo del año 2024, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora JOSEFINA GARCÍA ARROYO, que formalizo la señora NORMA JUANA RUEDA GARCÍA, como presunta heredera de dicha Sucesión, en su carácter de descendiente directa del de cujus.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

968-A1.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 17,435, de fecha 01 de noviembre de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSÉ RAMÓN CELIS SÁNCHEZ, a solicitud de la señora JOSEFINA FERMINA GONZÁLEZ BUSTAMANTE, quien reconoció la validez del testamento y aceptó la herencia instituida a su favor por el de Cujus. Asimismo, se hizo constar la aceptación y protesta del cargo de albacea que otorgó la propia señora JOSEFINA FERMINA GONZÁLEZ BUSTAMANTE, en dicha sucesión, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MONICA RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

969-A1.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

POR INSTRUMENTO NÚMERO "9,632", DEL VOLUMEN ORDINARIO "262" DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL; SE HIZO CONSTAR: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPAÑA, QUE FORMALIZÓ COMO PRESUNTO HEREDERO LA SEÑORA MARÍA ROSA HERNÁNDEZ ESPAÑA, EN SU CALIDAD DE HERMANA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3262.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En instrumento número 18,940 DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA, VOLUMEN: 286 DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS, FOLIOS DEL 052 CINCUENTA Y DOS AL 053 CINCUENTA Y TRES, de fecha primero de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo del Licenciado Arturo Santín Quiroz, Notario Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que LUIS RAUL PONCE MARTINEZ Y JOSE ALEJANDRO PONCE MARTINEZ, Formalizaron la

RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, en la Sucesión Intestamentaria a bienes **del De Cujus JOSE LUIS PONCE VELAZQUEZ**, así mismo exhibieron el Acta de nacimiento, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Titular a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México 1 de noviembre del año 2024.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

3265.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NOVIEMBRE 4' 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO**, volumen número **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO**, de fecha **TREINTA Y UNO** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **CANDIDO RIVERA FLORES**, que otorgan los señores **REGINA RIVERA BONILLA, GILBERTO RIVERA BONILLA, GERONIMO RIVERA BONILLA, MARIA GUADALUPE RIVERA BONILLA, ALICIA RIVERA BONILLA, YOLANDA RIVERA BONILLA y RUBÉN RIVERA BONILLA**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
En la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3280.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NOVIEMBRE 06' 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS**, volumen número **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS**, de fecha **SEIS** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor **RAFAEL BARRON MARTINEZ**, que otorgan los señores **MARIA DEL CARMEN BARRÓN CONCHA, RAFAEL BARRÓN CONCHA y NORMA ANGELICA BARRÓN CONCHA**, en su carácter de Herederos Universales y Legatarios y la primera en su carácter de albacea y el señor **KEVIN OMAR HERNÁNDEZ BARRÓN**, en su carácter de Legatario, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
En la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3281.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

OCTUBRE 28' 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE**, Volumen **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE**, de fecha **VEINTIUNO** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MACRINA BARBA CASILLAS**, que otorgaron los señores **MARIA LUISA** y **MANUEL** ambos de apellidos **RAMIREZ BARBA** la primera en su carácter de Albacea, y ambos en su carácter de Herederos Universales, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3282.-22 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOVIEMBRE 7' 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA**, Volumen **NOVECIENTOS CINCUENTA**, de fecha **SIETE** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **CARLOS ESTEBAN GOMEZ PORCAYO**, que otorgaron los señores **ANGELA VILLEGAS MORENO**, **ANGEL IVAN GOMEZ VILLEGAS** y **GUSTAVO ADRIAN GOMEZ VILLEGAS**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3283.-22 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOVIEMBRE 04, 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA**, Volumen **NOVECIENTOS CINCUENTA**, de fecha **CUATRO** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ELISEA FERIA CISNEROS**, que otorgo la señora **JUANA FERIA CISNEROS**, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3284.-22 noviembre y 4 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL

POR INSTRUMENTO **83,383**, VOLUMEN **1,626**, DE FECHA **25 DE OCTUBRE DE 2024**, OTORGADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIA, SE LLEVÓ A CABO LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **MARIO ESTEBAN VALDEZ SAN AGUSTÍN**, QUE OTORGARON LA SEÑORA **MAURILIA ROJAS PLATA**, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES **BRENDA JOSELINE VALDEZ ROJAS, IRVIN DAVID VALDEZ ROJAS, JUDITH YASMIN VALDEZ ROJAS, MIRIAM AHIDE VALDEZ ROJAS, ALMA JENY VALDEZ ROJAS Y ERICK VALDEZ ROJAS** ESTOS ÚLTIMOS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO, Y QUE NO EXISTE PERSONA ALGUNA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE LOS OTORGANTES. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 6.142, FRACC. I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. PUBLICACIÓN QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA CRISTINA MARTÍNEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PROVISIONAL DE LA NOTARÍA CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

3291.-22 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 19,626, del volumen ordinario número 446, de fecha 11 de noviembre del 2024, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar: la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **JOSÉ FRANCISCO MONROY CONTRERAS Y/O JOSÉ MONROY CONTRERAS**, a solicitud de **MA. ELVIA MARINA FLORES KURI**, en su carácter de cónyuge supérstite, **JOSÉ FRANCISCO MONROY FLORES, FRANCISCO JAVIER MONROY FLORES Y SOCORRO MONROY FLORES**, en su carácter de descendientes directos en primer (1^{er}) grado del de cujus; exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, acta de matrimonio y las actas de nacimiento con la que acreditan su vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta (70) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 12 de noviembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública No. 41
del Estado de México.

Para publicarse dos (2) veces con un intervalo de siete (7) días.

3294.-22 noviembre y 4 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por instrumento 86,141 del volumen número 2081 de fecha 30 de octubre del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de **ONÉSIMO FLORES DAMIÁN**, que otorgaron los señores **ANTONIO FLORES ROJAS, FLORENCIO LUIS FLORES ROJAS, BERTHA FLORES ROJAS, MA. DEL CARMEN FLORES ROJAS, JOSÉ JUAN FLORES ROJAS y RAYMUNDO FLORES ROJAS**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y de presuntos herederos de dicha sucesión; en la que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 31 de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1061-A1.-22 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 86,029 del volumen número 2,089 de fecha 17 de octubre del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor SALVADOR SÁNCHEZ JIMÉNEZ, que otorgaron la señora TEODORA JIMÉNEZ LABASTIDA, en su carácter de cónyuge supérstite y el señor SALVADOR SÁNCHEZ JIMÉNEZ, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus, ambos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo matrimonial y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 29 de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1062-A1.- 22 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 86,093 del volumen número 2083 de fecha 24 de octubre del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de PEDRO FLORES ARMENDÁRIZ, a solicitud de la señora ROSA MARÍA PÉREZ DÍAZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores KARINA LIZETH FLORES PÉREZ y MARCO ANTONIO FLORES PÉREZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos ellos, compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo matrimonial y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 28 de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1063-A1.- 22 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

23,178

Por escritura número veintitrés mil ciento setenta y ocho, de fecha trece de noviembre de dos mil veinticuatro, se otorgó en esta Notaría a mi cargo, **EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor RUBÉN DÍAZ OROZCO, que otorgó la señora LUCIA DÍAZ SALINAS, en su carácter de "DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER LUGAR Y GRADO", como **PRESUNTA HEREDERA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.**

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1064-A1.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 194 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **2060** de fecha 13 de noviembre del año 2024, otorgado ante la fe del licenciado **LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL**, Titular de la Notaría número 194 del Estado de México, se hizo constar la **TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, RECONOCIMIENTO DE HERENCIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** de la sucesión Testamentaria a bienes de **GUILLERMO CARRASCO CHAVERO** que otorga **ISABEL GARCÍA HERNÁNDEZ**.

LIC. LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría 194
del Estado de México.

1065-A1.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1893**, VOLUMEN **30** ORDINARIO DE FECHA **CATORCE** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, LOS SEÑORES **BEATRIZ, MARIA GUADALUPE, LEOPOLDO, MARTIN EDUARDO Y ANGEL** TODOS DE APELLIDOS **FONSECA HERNANDEZ**, EN SU CARÁCTER DE LEGATARIOS, ACTUANDO TAMBIEN LA SEÑORA **BEATRIZ FONSECA HERNANDEZ** EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA GUADALUPE HERNANDEZ JIMENEZ**, **RADICARON** ANTE MI, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, NOVIEMBRE 2024.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1066-A1.-22 noviembre y 3 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 29 DE OCTUBRE DE 2024.

ACTA 133/2024

EN FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024, LA C. MARIA ANTONIA YAÑEZ MONTOYA, APODERADA DE LOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN DE SALVADOR GUTIERREZ DEL RIO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 31, DEL VOLUMEN 57, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 02 DE FEBRERO DE 1966, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "...DERECHOS COMO ELEMENTO COMÚN EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO CONSTITUIDO EN UN CINCUENTA POR CIENTO, SOBRE EL LOTE NÚMERO 7, MANZANA 9, SECCIÓN SIETE, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, UBICADO EN LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA DE TLALNEPANTLA, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN DIEZ METROS CON VIVEROS DE ATIZAPÁN; AL SUROESTE, EN VEINTISIETE METROS DIEZ CENTÍMETROS CON LOTE 8; AL SUROESTE EN DIEZ METROS CON LOTE SEIS, Y AL NOROESTE CON VEINTISÉIS METROS CON LOTE SEIS DE LA MANZANA DIEZ". REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE SALVADOR GUTIERREZ DEL RIO. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

3019.-13, 19 y 22 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ZOILA VALDES RAMIREZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1659/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 23, MANZANA 227. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 18.00 METROS CON LOTE 22.

AL SUR: EN 18.00 METROS CON LOTE 24.

AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 55.

AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE TEPANECAS.

SUPERFICIE: 126.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 29 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

978-A1.-13, 19 y 22 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; EL **C. ALFREDO MARTINEZ ROMERO ARMANDO**, en su carácter de apoderado legal, personalidad que acredita mediante **INSTRUMENTO NÚMERO DOCE MIL NOVECIENTOS TRES, VOLUMEN NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO**, otorgado ante la fe de la **LICENCIADA ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA**, Notario Público Número Cientos Sesenta y Tres del Estado de México, actuando como interina por Licencia concedida a su Titular: **POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 5246, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1548, VOLUMEN 700, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2011, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL "...INSTRUMENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO, VOLUMEN NÚMERO OCHENTA Y DOS, DE FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, otorgada ante la fe de la Licenciada **PATRICIA M. RUIZ CHÁVEZ RINCÓN**, Notario Público número ciento sesenta y tres, del Estado de México, en la que hizo contar: -----**LA FORMALIZACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD DE INMUEBLE POR ACUERDO DE ESCISION**, que otorgan de una parte como enajenante **LA SOCIEDAD ESCINDENTE** denominada "**CONSTRUCTORA PARQUE INDUSTRIAL**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en lo sucesivo "**LA ENAJENANTE**" y de otra parte como adquirente **LA SOCIEDAD ESCINDIDA** denominada "**INMOBILIARIA BLOBFISH CINCO**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en lo sucesivo "**LA ADQUIRIENTE**", que se lleva acabo a solicitud del Licenciado **ALONSO GARZA GALVAN...**.- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "**...LOTE CINCO DE CALLE PROLONGACIÓN SAN LORENZO, COLONIA SAN LORENZO RIO TENCO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI...**": ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: EN VEINTITRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.- AL SUR; EN DOS TRAMOS, UNO EN CIENTO VEINTIDOS PUNTO TREINTA Y OCHO METROS, COLINDANDO CON LOTE CUATRO Y OTRO EN CIENTO CUARENTA Y SIETE PUNTO TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS METROS, COLINDANDO CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL NOROESTE, EN CIENTO CINCUENTA Y TRES PUNTO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS, COLINDANDO CON AVENIDA PROLONGACIÓN SAN LORENZO; AL OESTE, EN VEINTINUEVE PUNTO MIL CUATROCIENTOS DOCE METROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE, EN CIENTO VEINTISIETE PUNTO SEIS MIL SESENTA Y SIETE METROS, COLINDANDO CON LOTE (ÁREA DE DONACIÓN); AL NORTE, EN TRES TRAMOS, UNO EN CUARENTA Y CINCO PUNTO TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN METROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, OTRO EN SETENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA Y OTRO EN TREINTA Y OCHO PUNTO OCHO MIL Y TRECIENTOS OCHENTA Y UN METROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA. EN ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**-----**

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

123-B1.-13, 19 y 22 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. BILL LEVIN MORGENSTERN, EN REPRESENTACIÓN DE LA MORAL DENOMINADA "CONSTRUCTORA PARQUE INDUSTRIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, COMO APODERADO LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL ACTA NÚMERO CUATRO MIL STECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, VOLUMEN NÚMERO SETENTA Y OCHO, DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA PATRICIA M. RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y TRES, DEL ESTADO DE MÉXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 5475, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1549, VOLUMEN 700, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2011, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL "...INSTRUMENTO NÚMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE, VOLUMEN NÚMERO OCHENTA Y DOS, DE FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA PATRICIA M. RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y TRES, DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR: LA FORMALIZACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD DE INMUEBLE POR ACUERDO DE ESCISIÓN, QUE OTORGAN DE UNA PARTE COMO ENAJENANTE LA SOCIEDAD ESCIDENTE DENOMINADA "CONSTRUCTORA PARQUE INDUSTRIAL", SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN LO SUCESIVO "LA ENAJENANTE" Y DE OTRA PARTE COMO ADQUIRIENTE LA SOCIEDAD ESCINDIDA DENOMINADA "INMOBILIARIA FANTIN UNO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN LO SUCESIVO "LA ADQUIRIENTE", QUE SE LLEVA A CABO A SOLICITUD DEL LICENCIADO ALONSO GARZA GALVAN..."**- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN "...EL LOTE UNO RESULTANTE DE LA RELOTIFICACIÓN DE SUBDIVISIÓN PARCIAL DE LOS LOTES UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE, RESULTANTES DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, ACTUALMENTE IDENTIFICADO COMO LOTE UNO DE CALLE PROLONGACIÓN SAN LORENZO, COLONIA SAN LORENZO RIO TENCO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI..."; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS: **LOTE UNO, SUPERFICIE, EN DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.- AL SUR; EN DOS TRAMOS, UNO EN CINCUENTA Y DOS PUNTO SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES METROS, COLINDANDO CON LOTE (ÁREA DE DONACIÓN), OTRO EN TREINTA Y NUEVE PUNTO TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA; AL NOROESTE, EN TREINTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS, COLINDANDO CON AVENIDA PROLONGACIÓN SAN LORENZO; AL ESTE, EN TREINTA Y OCHO PUNTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA; AL NORTE, EN SESENTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS, COLINDANDO CON LOTE DOS.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

124-B1.-13, 19 y 22 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **LUIS ANTONIO BRAUER Y VICENTE VIDAL**, EN SU CARÁCTER DE PARTE INTERESADA, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL, SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA NUMERO 522 A LA 540 DEL VOLUMEN 272 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008**, EN LA QUE CONSTA: LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE POR DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD OTORGADA "VASARA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR LOS LICENCIADOS FRANCISCO JAVIER ROSADO VIVES Y LUIS ANTONIO BRAUER Y VICENTE VIDAL, RESPECTO DEL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL 63 DE LA CALLE BOULEVARD JARDINES, Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDO, QUE ES EL LOTE 1 DE LA MANZANA 60, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO, COMERCIAL Y DE SERVICIOS), DENOMINADO "LOS HÉROES TECAMAC II" SECCIÓN JARDINES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL SE COMPONE DE 19 LOCALES COMERCIALES, Y QUE SON MATERIA DE LA PRESENTE REPOSICIÓN DE ASIENTOS REGISTRALES LAS UNIDADES PRIVATIVAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LOCAL COMERCIAL 2

AL NORESTE: EN 3.00 M. CON ÁREA COMÚN, AL SUROESTE: EN 3.00 M. CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA. AL SURESTE: EN 6.00 M. CON LOCAL No. 1. AL NOROESTE: EN 6.00 M. CON LOCAL No. 3. HACIA ARRIBA CON NIVEL DE AZOTEA, HACIA ABAJO CON CIMENTACIÓN SUPERFICIE DE 18.00 M2.

LOCAL COMERCIAL 5

AL NORESTE: EN 3.00 M. CON ÁREA COMÚN, AL SUROESTE: EN 3.00 M. CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA. AL SURESTE: EN 6.00 M. CON LOCAL No. 4. AL NOROESTE: EN 6.00 M. CON LOCAL No. 6. HACIA ARRIBA CON NIVEL DE AZOTEA HACIA ABAJO CON CIMENTACIÓN. SUPERFICIE DE 18.00 M2.

LOCAL COMERCIAL 6

AL NORESTE: EN 3.12 M. CON LOCAL No. 7. AL SUROESTE: EN 0.05 M. CON LOCAL No. 5 Y EN 3.07 CON LOTE No. 2 DE LA MISMA MANZANA. AL SURESTE: EN 3.35 M. CON ÁREA COMÚN Y EN 6.00 M. CON LOCAL No. 5. AL NOROESTE: EN 9.00 M. CON LOTE No. 33 Y EN 0.35 M. CON LOTE No. 34 AMBOS DE LA MISMA MANZANA. HACIA ARRIBA CON NIVEL DE AZOTEA. HACIA ABAJO CON CIMENTACIÓN. SUPERFICIE DE 28.75 M2.

LOCAL COMERCIAL 7

AL NORESTE: EN 3.12 M. CON LOCAL No. 8 Y EN 2.98 M. CON ÁREA COMÚN, AL SUROESTE: EN 2.98 M. CON ÁREA COMÚN Y EN 3.12 CON LOCAL No. 6. AL SURESTE: EN 4.25 M. CON ÁREA COMÚN, AL NOROESTE: EN 4.25. CON LOTE No. 34 DE LA MISMA MANZANA. HACIA ARRIBA CON NIVEL DE AZOTEA. HACIA ABAJO CON CIMENTACIÓN. SUPERFICIE DE 25.90 M2.

LOCAL COMERCIAL 11

AL NORESTE: EN 6.00 M. CON LOCAL No. 12. AL SUROESTE: EN 6.00 M. ÁREA COMÚN. AL SURESTE: EN 3.02 M, CON ÁREA COMÚN. AL NOROESTE: EN 3.02 M. CON LOCAL No. 10. HACIA ARRIBA CON NIVEL DE AZOTEA. HACIA ABAJO CON CIMENTACIÓN. SUPERFICIE DE 18.15 M2.

LOCAL COMERCIAL 16

AL NORESTE: EN 3.00 M. CON VIALIDAD JARDINES DE LAS AZUCENAS. AL SUROESTE: EN 3.00 M. CON LOCAL No. 9. AL SURESTE: EN 5.94 M. CON LOCAL No. 15. AL NOROESTE: EN 5.94 M. CON LOCAL No. 17. HACIA ARRIBA CON NIVEL DE AZOTEA. HACIA ABAJO CON CIMENTACION. SUPERFICIE DE 17.85 M2.

ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR NO LOCALIZARLO DENTRO DEL ACERVO REGISTRAL, Y EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, OTUMBA, MÉXICO A 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- **Atentamente.- Lic. José Daniel Zugasti Vargas, Registrador de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México.-Rúbrica.**

3177.-19, 22 y 27 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, La **C. MARIA CATALINA LAVARIEGA GABRIEL**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **14 DE AGOSTO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4640**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 3312, VOLUMEN 557, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2005**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA “...**ESCRITURA NÚMERO SESENTA Y SEIS VOLUMEN NÚMERO SEIS, DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONTAR: ----- I.- LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA, QUE OTORGA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CONTADOR PÚBLICO FAUSTO GARDUÑO ORTEGA, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ESTEBAN RAMIREZ LOPEZ, Y II.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDORES EL SEÑOR JOSE ESTEBAN RAMIREZ LOPEZ Y LA SEÑORA TERESA DIAZ PACHECO, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ALBERTO LOPEZ ESCOBAR, Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADORA LA SEÑORA MARIA CATALINA LAVARIEGA GABRIEL...**”.- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO “...**DEPARTAMENTO NÚMERO CIENTO DOS, SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL VEINTINUEVE, GRUPO CINCUENTA Y CINCO, CUERPO “G-H”, ENTRADA “H”, UNIDAD HABITACIONAL CUAUTITLAN IZCALLI ZONA NORTE, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: “...SUPERFICIE DE SESENTA Y CINCO METROS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN DOS METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD COMÚN; AL OESTE: EN SETENTA Y UN CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD COMÚN; AL NORTE: EN NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD COMÚN, LOCALIZÁNDOSE SU ACCESO; AL OESTE: EN UN METRO DIECIOCHO CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD COMÚN; AL NORTE: EN SEIS METROS SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS, CON EL DEPARTAMENTO CIENTO UNO ENTRADA “H” DEL MISMO EDIFICIO; AL ESTE: EN SIETE METROS SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON EL DEPARTAMENTO CIENTO UNO ENTRADA “G” DEL MISMO EDIFICIO; AL SUR: EN LA MISMA MEDIDA, CON JARDÍN COLINDANTE CON ANDADOR CERRO LA COLUMNA; AL OESTE: EN DOS METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS, CON JARDÍN; AL SUR: EN IGUAL MEDIDA, CON JARDÍN; AL OESTE: EN DOS METROS NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, CON JARDÍN; ARRIBA: CON EL DEPARTAMENTO DOSCIENTOS DOS; ABAJO: CON LA CIMENTACIÓN DEL MISMO EDIFICIO...**” EN ACUERDO DE FECHA **OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.-----
ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

3186.-19, 22 y 27 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. JESÚS SALVADOR MARRÓN MARTÍNEZ; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5629**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 639, VOLUMEN 698, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2010**. EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA "...**ESCRITURA ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES, VOLUMEN TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES ESPECIAL, DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN BAUTISTA FLORES SANCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR: --- A).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** que celebran, de una parte **JESUS SALVADOR MARRON MARTINEZ**, en lo sucesivo la "PARTE COMPRADORA", y, de otra, la Sociedad denominada "**CONSORCIO DE INGENIERÍA INTEGRAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por el Señor Licenciado en Administración de Empresas **DAHIR MARTINEZ TREJO**, de cuya personalidad al final haré mérito, en lo sucesivo la "PARTE VENDEDORA", con la concurrencia del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** Solo para efectos de lo estipulado en la cláusula segunda de este capítulo, en lo sucesivo mencionado como "INFONAVIT", representado por el señor **INGENIERO ARQUITECTO LUIS MIGUEL VEGA GARCIA** de cuya personalidad al final haré mérito. --- **B).- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA** que celebran, por una parte, el INFONAVIT, representado como antes ha quedado dicho, y, por otra parte, **JESUS SALVADOR MARRON MARTINEZ**, en lo sucesivo el "Trabajador". --- **C).- EL PODER ESPECIAL** que otorga el mismo "Trabajador" a favor del INFONAVIT y el CONTRATO DE MANDATO que celebra el "Trabajador" con el INFONAVIT..." **(SIC).- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "...CASA HABITACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 7-C SIETE GUION C, DEL LOTE NUMERO CONDOMINAL 18 DIECIOCHO, DE LA MANZANA 13 TRECE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL HABITACIONAL DENOMINADO "CITARA, CIUDAD INTEGRAL HUEHUETOCA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO...". ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "...CASA 7C.- AREA PRIVATIVA 7C 66,750 M2 (INCLUYE AREA DE DESPLANTE, PATIO, PATIO DE SERVICIO, JARDIN Y COCHERA PROPIA).- PROTOTIPO: CX-17.95X 15.000-2R-2N.- EN PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 1.600 M Y 2.850 M CON JARDIN PRIVATIVO, ACCESO Y COCHERA.- AL SURESTE: EN 7.150 M CON CASA 7B.- AL SUROESTE: EN 2.850 M Y 1.600 M CON PATIO Y PATIO DE SERVICIO.- AL NOROESTE: EN 1.150 M, 5.650 M Y 0.350 M.- CON PATIO DE SERVICIO, CASA 7D Y JARDIN PRIVATIVO.- AL NORESTE: EN 1.600 M Y 2.850 M CON VACIO AL JARDIN PRIVATIVO, AL ACCESO Y A COCHERA PROPIA.- AL SURESTE: EN 7.150 M CON CASA 7B.- AL SUROESTE: EN 2.850 M Y 1.600 M CON VACIO AL PATIO Y AL PATIO DE SERVICIO.- AL NORESTE EN 1.150 M, 5.650 M Y 0.350 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO_CASA 7D Y VACIO AL JARDIN PRIVATIVO.- COCHERA Y JARDIN: SUP= 22,810 M2.- AL NORESTE: EN 4.450 M CON VIALIDAD.- AL SURESTE: EN 5.000 M Y 0.350 M CON COCHERA DE CASA 7B Y CASA 7C.- AL SUROESTE: EN 2.850 M Y 1.600 M CON CASA 7C.- AL NOROESTE: EN 5.3.50 M CON COCHERA DE CASA 7D.- PATIO DE SERVICIO: SUP= 2,880 M2.- AL NORESTE: EN 1.600 M CON CASA 7C.- AL SURESTE: EN 1.800 M CON CASA 7C Y PATIO DE CASA 7C.- AL SUROESTE: EN 1.600 M CON PATIO DE CASA 7C.- AL NOROESTE: EN 1.800 M CON PATIO DE SERVICIO DE CASA 7D.- PATIO: SUP= 11,640 M2.- AL NORESTE: EN 1.600 M Y 2.850 M CON PATIO DE SERVICIO Y CASA 7C.- AL SURESTE: EN 2.850 M.- CON PATIO DE CASA 7B.- AL SUROESTE: EN 4.450 M CON LOTE CONDOMINAL 1.- AL NOROESTE: EN 2.200 M Y 0.650 M CON PATIO DE CASA 7D Y PATIO DE SERVICIO DE CASA 7C..."**.- EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO. LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.....

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

133-B1.-19, 22 y 27 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de octubre de 2024.

Que en fecha 22 de octubre de 2024, **EL C. ROBERTO POZAS CERDA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 329, Volumen 1, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como casa habitación que actualmente lleva el número 13 de la calle General Abelardo Menchaca, Colonia Militar El Huizachal, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; con superficie: 180.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE**: en 10.00 metros con la Calle General Abelardo Menchaca; **AL SUR**: en 10.00 metros con el lote 14 de la Calle Jesús M. Garza; **AL ORIENTE**: en 18.00 metros con el lote 15 de la Calle General Abelardo Menchaca; **AL PONIENTE**: en 18.00 metros con lote 11 de la Calle General Abelardo Menchaca; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1014-A1.-19, 22 y 27 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. JORGE HERNÁNDEZ CORTÉS**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **25 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5577**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 907, VOLUMEN 696, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2010**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA **"...ESCRITURA NÚMERO DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO, VOLUMEN NÚMERO QUINIENTOS VEINTICUATRO ESPECIAL, DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA LILIANA CASTAÑEDA SALINAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO**, en la que hizo constar: **A).- La TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO**, que celebran una parte el señor **JORGE HERNÁNDEZ CORTÉS** en lo sucesivo la **"PARTE ADQUIRIENTE"**, y de otra parte **"BANCA MIFEL", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL, DIVISIÓN FIDUCIARIA**, en su carácter de fiduciario, en el fideicomiso número **"597/2005"** (cinco, nueve, siete, diagonal, dos, cero, cero, cinco) en lo sucesivo la **"PARTE TRANSMITENTE"**, y/o el **"FIDUCIARIO"** representado por su delegado fiduciario licenciado **SALVADOR DE LA LLATA MERCADO**, por instrucciones de **COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO** por conducto de sus delegados señores **RICARDO FUNTANET MANGE Y GERARDO MANCEBO LANDA**, quienes comparecen para ratificar dichas instrucciones, con la comparecencia de **"RESIDENCIAL ATIZAPÁN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en su carácter de fideicomitente "B" en dicho fideicomiso, representada por los señores **RICARDO FUNTANET MANGE Y GERARDO MANCEBO LANDA** y del **"INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES"** en lo sucesivo el **"INFONAVIT"**, representado por el licenciado **JOSÉ DE JESÚS GUERRERO ARCE**, solo para efectos de lo estipulado en las cláusulas segunda de este capítulo. --- **B).- El CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA**, que celebran por una parte el señor **JORGE HERNÁNDEZ CORTÉS** en lo sucesivo el **"TRABAJADOR"**. --- **C).- El PODER ESPECIAL**, que otorga el mismo **"TRABAJADOR"** a favor del **INFONAVIT** y el **CONTRATO DE MANDATO** que celebra el **"TRABAJADOR"** con **EL INFONAVIT...**" - RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **"...LA VIVIENDA PROTOTIPO CUADRUPLEX NÚMERO TRES LETRA "C", DE LA CALLE TRES DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD, SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE DIEZ, MANZANA TREINTA Y CUATRO, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO COMERCIALMENTE COMO "LA GUADALUPANA BICENTENARIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO..."**; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **M2 DE SUPERFICIE PRIVATIVA CONSTRUIDA: 45.356 M2, M2 DE SUPERFICIE PRIVATIVA DESCUBIERTA: 44.381 M2, M2 DE SUPERFICIE PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO M2, M2 DE SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO: 71.560 M2, INDIVISO: 25.16%, DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UNA VIVIENDA DESARROLLADA EN DOS PLANTAS Y LAS PARTES QUE INTEGRAN LA CONSTRUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN SON LAS SIGUIENTES: PLANTA BAJA: ACCESO, ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, RECAMARA, CIRCULACIONES/ESCALERA, PATIO DE SERVICIO, JARDÍN Y UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO, PLANTA ALTA: CIRCULACIÓN/ESCALERA, BAÑO Y RECAMARA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: AL NORESTE 18.587 M CON CASA 3D, AL NOROESTE 3.882 M CON LOTE 3, AL SURESTE 3.875 M CON CALLE 3 DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD, AL SUROESTE 18.348 M CON CASA 3B, ARRIBA CON SU PROPIA CONSTRUCCIÓN, ABAJO CON SU PROPIA CIMENTACIÓN, SUPERFICIE CONSTRUIDA: 45.356 M2.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----**

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

1018-A1.-19, 22 y 27 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 11 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2372/2024, el LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 229, volumen 345, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 6 de junio de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCION I. RESPECTO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 3 MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 20.13 METROS CON LOTE 4.
AL SO: 19.27 METROS CON LOTE 2.
AL SE: 7.21 CON BLVD. TOLUCA.
AL NO: 7.00 METROS CON C. CHIHUAHUA.
SUPERFICIE: 134.40 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.**

1019-A1.-19, 22 y 27 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

En fecha 11 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2373/2024, el C. Lic. Yunuen Niño de Rivera Leal solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 228, volumen 345, libro primero, sección primera de fecha de Inscripción 6 de Junio de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCION LA PRESENTE REPOSICION SE REALIZA ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 2 MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 18.27 METROS CON LOTE 3. -----
AL SO: 16.29 METROS CON LOTE 1. -----
AL SE: 7.72 METROS CON BLVD. TOLUCA. -----
AL NO: 7.50 METROS CON C. CHIHUAHUA. -----
SUPERFICIE 129.60 M2. -----

Por acuerdo de fecha 21 de octubre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De la Propiedad y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.- Rúbrica.**

1020-A1.- 19, 22 y 27 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de octubre de 2024.

Que en fecha 15 de octubre de 2024, **EL C. BENITO MARTINEZ MARTINEZ**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 328, Volumen 39, Libro Primero, Sección Primera, - - -** respecto del inmueble identificado como una **Fracción del terreno que se identifica como lote 49 de la Colonia Moderna, Ubicado en la Jurisdicción de la cabecera de la Municipalidad de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; con superficie: 97.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 3.98 metros con el predio propiedad de Porfirio Estrada; **AL SUR:** en 5.50 metros con la Calle Abasolo; **AL ORIENTE:** en 20.75 metros con el predio propiedad de Manuel Vega; **AL PONIENTE:** en 20.45 metros con la fracción restante del predio total del que se segrega, fracción en la que se comprenden dos de los cuartos a que se ha referido que cubre 32.00 metros cuadrados y tienen cimiento de piedra, muros de tabique, cerramientos de concreto, pisos de mosaico, techos de loza de concreto y aplanados de cal con instalación de servicio eléctrico visible; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1021-A1.- 19, 22 y 27 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: MOVILIDAD, Secretaría de Movilidad, Dirección del Registro Estatal de Transporte Público.

EDICTO

SE NOTIFICA LA RELACIÓN SUBSECUENTE DE CANDIDATOS A LA TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MÉXICO

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; 1, 2, 3 fracción I, VII, 23 fracción XVI, 54 y 55 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 29 del Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, artículos 1, 2, 4 fracción I inciso e, 5, 11 fracción V y 14 fracciones XI, XIV, XVI y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y derivado de la publicación del 28 de junio de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de México del "Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se instruye a la persona titular de la Dirección del Registro Estatal de Transporte Público, dar continuidad a los trámites de otorgamiento de prórrogas, baja y sustitución de vehículos, todos relacionados con la regularización y ordenamiento del servicio de transporte público de pasajeros, que soliciten personas distintas a los titulares de las concesiones, siempre y cuando se acredite interés jurídico en la realización del acto administrativo, así como, dar a conocer la lista inicial de poseedores de concesiones que sean candidatos a la transferencia de la titularidad de los derechos derivados de las mismas, previo cumplimiento de los numerales relacionados con la integración del padrón de concesiones y vehículos correspondiente"; asimismo, en concordancia con las funciones que realiza esta Dirección del Registro Estatal de Transporte Público, se procede a notificar:

PRIMERO.- Se da a conocer el padrón de candidatos a la transferencia de la titularidad de los derechos derivados de la concesión, registrados del 01 al 31 de octubre de 2024, cuyo listado podrá ser consultado en el link:

<http://smovilidad.edomex.gob.mx/sites/smovilidad.edomex.gob.mx/files/files/pdf/POSIBLES%20TRANSFERENCIAS%202019.pdf>

SEGUNDO.- Todo aquel que acredite ser titular de alguna o algunas de las concesiones publicadas en el enlace citado en el punto primero que antecede, contará con un plazo de quince días hábiles posteriores a la publicación del presente edicto, para formular mediante escrito ante la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, la solicitud de aclaración relativa a los derechos de titularidad de la concesión en conflicto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de mayor circulación en el Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Edicto surtirá efectos al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el correspondiente diario de mayor circulación en el Estado de México.

LIC. GABRIEL GERARDO GARCÍA REYES.- DIRECTOR DEL REGISTRO ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- (RÚBRICA).

3258.-22 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, otro logotipo, que dice: DIF Estado de México, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Órgano Interno de Control, Área de Quejas.

E D I C T O

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE QUEJAS REQUERIMIENTO

Esta autoridad investigadora tramita diversas indagatorias derivadas de los turnos recibidos a través del Sistema de Atención Mexiquense administrado por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, de los servidores o ex servidores públicos que fueron omisos y/o extemporáneos en la presentación de su Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses, en los cuales se relacionó a diversos servidores públicos como omisos en la presentación de dichas obligaciones en el desempeño de sus encargos adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México; al respecto, atendiendo a los diversos acuerdos emitidos el cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, con la finalidad de continuar con la integración oportuna de los expediente de investigación instaurados a los servidores públicos que se enlistan, ordenó realizar el requerimiento previsto en el artículo 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, para aquellos servidores públicos omisos en la presentación de su Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses correspondiente, y a efecto de no violentar los derechos de los servidores públicos o dejarlos en estado de indefensión, se notifica requerimiento para que presenten su Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses iniciales por la toma de posesión del encargo, y por modificación patrimonial según sea el caso, mediante edicto, de los servidores públicos:

Expediente	Nombre del servidor público	Tipo de movimiento	Cargo, Código y área de adscripción	Fecha de movimiento
OIC/INVESTIGACION/DIFEM/DSP/120/2024	Fernando Guevara Sánchez	Inicial	Intendente adscrito al Departamento de Administración de Personal	Dieciséis de enero de dos mil veinticuatro
OIC/INVESTIGACION/DIFEM/DSP/149/2024	Sandra Itzel Roa Gómez	Inicial	Médico Especialista A adscrito al Departamento Médico y de Enseñanza	Uno de marzo de dos mil veinticuatro

Por lo que al desempeñarse como servidores públicos adscritos a este organismo, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, estaban obligados a presentar la Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses **iniciales** a la toma de posesión del cargo, ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con motivo del ingreso al servicio público, en los plazos previstos en los artículos 34 fracción I inciso a) y 46 de la referida Ley, es decir, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de

posesión del cargo; no obstante lo anterior, en este Órgano Interno de Control no se tiene evidencia de que hayan presentado las citadas Declaraciones.

Expediente	Nombre del servidor público	Tipo de movimiento	Cargo, Código y área de adscripción	Fecha de movimiento
OIC/INVESTIGACION/DIFEM/DSP/062/2023	Sara Karen Pluma Verde	Modificación Patrimonial	Enfermera General A Adscrita al Centro de Asistencia Social Temporal Infantil	Uno de mayo de dos mil veintitrés

Quien al desempeñarse como servidora pública adscrita a este organismo, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, estaban obligados a presentar la Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses **por modificación patrimonial**, ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en los plazos previstos en los artículos 34 fracción II inciso y 46 de la referida Ley, es decir, durante el mes de mayo de cada año, en este caso la correspondiente al año dos mil veintidós, debió presentarla durante el mes de mayo del año dos mil veintitrés; no obstante lo anterior, en este Órgano Interno de Control no se tiene evidencia de que hayan presentado las citadas Declaraciones.

En ese contexto, con fundamento en el artículo 34 párrafos cuarto y quinto de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se requiere a los servidores públicos señalados en los cuadros que anteceden, para que en el término de **cinco días hábiles** siguientes a la fecha de publicación del presente, realicen su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por el movimiento que corresponda, debiendo presentar dentro del referido término, el acuse de dicha Declaración en las oficinas que ocupa del Área de Quejas de este Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, ubicado en General Felipe Ángeles S/N. Col. Villa Hogar; C.P. 50170, Toluca Estado de México; apercibidos de que en caso de omitir el requerimiento señalado una vez que el expediente de investigación sea turnado y sustanciado por la autoridad competente, y persistan con la omisión por un periodo de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificado el requerimiento, en la resolución del procedimiento respectivo, podrá ser declarado sin efectos su nombramiento o contrato y será separado de su cargo, en términos del párrafo quinto del citado artículo 34.

Lo anterior tiene como fundamento lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXII, 9 fracción VIII, 10 párrafo primero, 33, 34 fracciones I inciso a) y II, párrafos cuarto y quinto, 44, 45, 46, 95 fracción I, 99, 100 párrafo segundo, y 101 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, 41, 45 fracciones I, II, III, V, XIV, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veinte de diciembre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

M.D. CINTHIA WENDOLINE AMADO FUENTES.- TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS.-RÚBRICA.

3263.-22 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, otro logotipo, que dice: DIF Estado de México, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Órgano Interno de Control, Área de Quejas.

E D I C T O

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE QUEJAS REQUERIMIENTO

Esta autoridad investigadora tramita diversas indagatorias derivadas de los turnos recibidos a través del Sistema de Atención Mexiquense administrado por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, de los servidores o ex servidores públicos que fueron omisos y/o extemporáneos en la presentación de su Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses, en los cuales se relacionó a diversos servidores públicos como omisos en la presentación de dichas obligaciones en el desempeño de sus encargos adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México; al respecto, atendiendo a los diversos acuerdos emitidos el cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, con la finalidad de continuar con la integración oportuna de los expediente de investigación instaurados a los servidores públicos que se enlistan, ordenó realizar el requerimiento previsto en el artículo 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, para aquellos servidores públicos omisos en la presentación de su Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses correspondiente, y a efecto de no violentar los derechos de los servidores públicos o dejarlos en estado de indefensión, se notifica requerimiento para que presenten su Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses iniciales por conclusión del encargo, mediante edicto, de los servidores públicos:

Expediente	Nombre del servidor público	Tipo de movimiento	Cargo, Código y área de adscripción	Fecha de movimiento
OIC/INVESTIGACION/DIFEM/DSP/006/2023	Stephany Yonantzin Higuera Huerta	Conclusión	Médico Especialista A adscrita al Centro de Rehabilitación y Educación Especial	Quince de octubre de dos mil veintidós
OIC/INVESTIGACION/DIFEM/DSP/041/2023	Daniela Chantal González González	Conclusión	Médico Residente 4 adscrita al Centro de Rehabilitación y Educación Especial	Veintiocho de febrero de dos mil veintitrés
OIC/INVESTIGACION/DIFEM/DSP/054/2023	Fabian Ituriel García Flores	Conclusión	Subdirector adscrito al Centro de Rehabilitación e Integración Social Zona Norte	Treinta y uno de enero de dos mil veintitrés
OIC/INVESTIGACION/DIFEM/DSP/032/2024	Sara Karen Pluma Verde	Conclusión	Enfermera General A adscrita al Centro de Asistencia Social Temporal Infantil	Quince de junio de dos mil veintitrés
OIC/INVESTIGACION/DIFEM/DSP/046/2024	Carlos Alberto Gómez Sánchez	Conclusión	Enfermero General A adscrito al Departamento Médico	Quince de junio de dos mil veintitrés
OIC/INVESTIGACION/DIFEM/DSP/056/2024	José Alberto Hernández García	Conclusión	Operador de Producción Alimentos adscrito a la Subdirección Operativa del Valle de Toluca Zona Sur	Treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés

OIC/INVESTIGACION/DIFEM/DSP/063/2024	Héctor Labastida Díaz	Conclusión	Líder A De Proyecto adscrito a la Subdirección De Administración de Centros Educativos	Treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés
OIC/INVESTIGACION/DIFEM/DSP/070/2024	Fernando Guevara Sánchez	Conclusión	Chofer Asistente adscrito a la Subdirección de Administración de Personal	Treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés
OIC/INVESTIGACION/DIFEM/DSP/121/2024	Fernando Guevara Sánchez	Conclusión	Intendente adscrito al Departamento de Administración de Personal	Quince de febrero de dos mil veinticuatro
OIC/INVESTIGACION/DIFEM/DSP/150/2024	Sandra Itzel Roa Gómez	Conclusión	Médico Especialista A adscrita al Departamento Médico y de Enseñanza	Quince de marzo de dos mil veinticuatro

Por lo que al desempeñarse como servidores públicos adscritos al extinto Régimen Estatal de Protección Social en Salud y al Instituto de Salud del Estado de México, respectivamente, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, estaban obligados a presentar la Declaración de Situación Patrimonial, así como la Declaración de Intereses por **conclusión** del cargo, ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con motivo de su baja en el servicio público, en los plazos previstos en los artículos 34 fracción III y 46 párrafo segundo de la referida Ley, es decir, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión de su cargo; no obstante lo anterior, en este Órgano Interno de Control no se tiene evidencia de que hayan presentado las citadas Declaraciones.

En ese contexto, con fundamento en el artículo 34 párrafos cuarto y séptimo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se requiere a los servidores públicos señalados en los cuadros que anteceden, para que en el término de **cinco días hábiles** siguientes a la fecha de publicación del presente, realicen su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por conclusión, debiendo presentar dentro del referido término, el acuse de dicha Declaración en las oficinas que ocupa del Área de Quejas de este Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, ubicado en General Felipe Ángeles S/N. Col. Villa Hogar; C.P. 50170, Toluca Estado de México; apercibidos de que en caso de omitir el requerimiento señalado una vez que el expediente de investigación sea turnado y sustanciado por la autoridad competente, y persistan con la omisión por un periodo de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificado el requerimiento, en la resolución del procedimiento respectivo, podrá inhabilitarse de tres meses a un año para ejercer cargos en el servicio público, en términos del párrafo séptimo del citado artículo 34.

Lo anterior tiene como fundamento lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXII, 9 fracción VIII, 10 párrafo primero, 33, 34 fracción III, párrafos cuarto y séptimo, 44, 45, 46, 95 fracción I, 99, 100 párrafo segundo, y 101 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, 41, 45 fracciones I, II, III, V, XIV, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veinte de diciembre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

M.D. CINTHIA WENDOLINE AMADO FUENTES.- TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS.- RÚBRICA.

3264.-22 noviembre.

Al margen un logotipo, que dice: TEEM, Tribunal Electoral del Estado de México, otro logotipo, que dice: CONTRALORÍA, Contraloría General.

EXPEDIENTE: TEEM/CG/AIH/EAI-2/202.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.

AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HABILITADO POR LA DRA. MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR, MAGISTRADA PRESIDENTA, MEDIANTE OFICIO TEEM/1110/2024 DE VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE UN EXTRACTO DEL ACUERDO DE RADICACIÓN DE DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEM/CG/AIH/EAI-2/2024

**C. JUANA LETICIA GONZÁLEZ SEGURA,
DENUNCIANTE**

Se procede a notificar un extracto del acuerdo de radicación de dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, emitido en el expediente de investigación identificado con la clave **TEEM/CG/AIH/EAI-2/2024**, que en lo substancial establece:

“PRIMERO. RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE. Intégrese el expediente correspondiente, con la documentación de cuenta; con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, regístrese de manera consecutiva, en el Libro de Gobierno de la Autoridad Investigadora habilitada, con el número TEEM/CG/AIH/EAI-2/2024; e iníciase la investigación, a efecto de determinar la existencia o no, de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y/o la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, señalan como faltas administrativas.

[...]

CUARTO.- NOTIFICACIÓN. [...] notifíquese copia simple del presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar [...] a la C. Juana Leticia González Segura, en su calidad de denunciante...”

Se pone a la vista y a su disposición, la copia del acuerdo de radicación de dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, en las oficinas que ocupa la Contraloría General del Tribunal Electoral del Estado de México, sito en paseo Vicente Guerrero número 342, colonia Vicente Guerrero, Municipio de Toluca, Estado de México, código postal 50110, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a cinco de la tarde.

Por lo dispuesto en la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Con fundamento en los artículos 25 fracciones II, párrafo segundo y III, 29 y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le apercibe para que en el término de **tres días hábiles**, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, en términos de lo establecido en la fracción II del artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México; en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

Así lo acordó y firma, el L. en D. **José Luis Arzaluz Rodríguez, Auxiliar Administrativo de la Contraloría General y Autoridad Investigadora del Tribunal Electoral del Estado de México, habilitado por la Dra. Martha Patricia Tovar Pescador, Magistrada Presidenta, mediante oficio TEEM/1110/2024 de veinte de septiembre de dos mil veinticuatro.-**
Rúbrica.

3286.-22 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO: EL C. JOSÉ ALBERTO CAMACHO MÉNDEZ; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 5659. SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 436, VOLUMEN 695, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010. EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA "... ESCRITURA NÚMERO CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES, VOLUMEN ESPECIAL NUMERO SETECIENTOS TRES, DE FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALVARO VILLALBA VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONTAR: --- I.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE: EL SEÑOR JOSE ALBERTO CAMACHO MENDEZ. EN LO SUCESIVO LA "PARTE COMPRADORA", Y DE OTRA CONJUNTO PARNELLI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JAIME GREZEMKOVSKY ZILBER EN LO SUCESIVO LA "PARTE VENDEDORA". CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES SÓLO PARA EFECTOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPÍTULO, EN LO SUCESIVO MENCIONADO COMO "INFONAVIT". REPRESENTADO POR EL ARQUITECTO LUIS MIGUEL VEGA GARCIA Y EL SEÑOR VICTOR MANUEL RIVERA PAULIN. --- II.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN. POR UNA PARTE. EL INFONAVIT, REPRESENTADO COMO ANTES HA QUEDADO DICHO. Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR JOSE ALBERTO CAMACHO MENDEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE LA SEÑORA NANCY EVELYN ORTA ROMERO. EN LO SUCESIVO EL "TRABAJADOR". --- III.- EL CONTRATO DE MANDATO QUE CELEBRA EL "TRABAJADOR" CON EL INFONAVIT... ".(SIC).- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "...CALLE KANKI NÚMERO UNO, CONDOMINIO PRIMERA CERRADA DE KANKI NÚMERO DIECISISTE, LOTE QUINCE, MANZANA TRECE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO DENOMINADO "EL DORADO HUEHUETOCA SEGUNDA ETAPA", EN HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO...": ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CASA PROTOTIPO "CUARZO" CALLE KANKÍ NUM. EXT. I, INTERIOR 17, CONDOMINIO. "LA CERRADA DE KANKÍ", MANZANA No. 13, LOTE 15.- LA CASA, ESTA CONSTRUIDA EN UN NIVEL Y CONSTA DE: ESTANCIA, COMEDOR, UNA RECÁMARA, UN BAÑO COMPLETO Y UNA COCINETA, CUENTA TAMBIÉN CON LAS SIGUIENTES ÁREAS A DESCUBIERTO: ACCESO, UN PATIO DE SERVIDO, JARDINES Y ESTACIONAMIENTO PARA UN AUTOMÓVIL.- RESUMEN DE ÁREAS A CUBIERTO.- ÁREA DE LA CASA EN PLANTA BAJA 30.10 M2.- ÁREA DE VOLADOS 0.55 M2.- TOTAL DEL ÁREA PRIVATIVA A CUBIERTO 30.65 M2.- RESUMEN DE ÁREAS A DESCUBIERTO.- ÁREA DEL JARDÍN Y PATIO DE SERVICIO 24.38 M2.- ÁREA DEL JARDÍN Y DEL ACCESO 5.52 M2.- ÁREA DE ESTACIONAMIENTO 12.00 M2.- TOTAL DEL ÁREA PRIVATIVA A DESCUBIERTO 41.90 M2.- LA CASA ESTA DESPLANTADA EN UN TERRENO REGULAR CON UNA SUPERFICIE DE 60.00 M2., CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DA SU ORIENTACIÓN OESTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ: ORIENTACIÓN.- MEDIDA.- COLINDANCIA.- AL OESTE EN 4.000 M. CON LA CIRCULACIÓN PEATONAL A DESCUBIERTO (ACCESO A LA CASA), DE PROPIEDAD COMÚN.- AL NORTE EN 15.000 M.- CON EL TERRENO DE LA CASA DE CALLE KANKI NUM. EXT. I, INTERIOR 15 DEL CONDOMINIO LA CERRADA DE KANKI, DE PROPIEDAD PRIVADA.- AL ESTE EN 4.000 M. CON EL TERRENO DE LA CASA DE AV. CALAKMUL NUM. 345, DE PROPIEDAD PRIVADA.- AL SUR EN 15.000 M.

CON EL TERRENO DE LA CASA DE CALLE KANKI NUM. EXT. I, INTERIOR 19 DEL CONDOMINIO LA CERRADA DE KANKÍ, DE PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIO EL DESLINDE.- DESCRIPCION DE LA CASA TIENE UNA SUPERFICIE DE 30.10 M2. CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ACCESO Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ.- ORIENTACIÓN.- MEDIDA.- COLINDANCIA.- AL NORTE EN 1.000 M. CON EL ACCESO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.- AL OESTE EN 1.500 M. CON EL ACCESO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.- AL NORTE EN 7.250 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA.- AL ESTE EN 2.600 M. CON EL JARDÍN A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.- AL SUR EN 0.900 M. CON EL PATIO DE SERVICIO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA.- AL ESTE EN 1.375 M. CON EL PATIO DE SERVICIO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA.- AL SUR EN 7.350 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA.- AL OESTE EN 2.475 M. CON EL JARDÍN A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIO EL DESLINDE.- ARRIBA EN 30.10 M2. CON LA AZOTEA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.- ABAJO EN 30.10 M2. CON LA CIMENTACIÓN, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.- DESCRIPCION DEL ACCESO Y JARDIN A DESCUBIERTO, TIENEN UNA SUPERFICIE DE 5.52 M2., CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ORIENTACIÓN OESTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ.- ORIENTACIÓN.- MEDIDA.- COLINDANCIA.- AL OESTE EN 4.000 M. CON LA CIRCULACIÓN PEATONAL A DESCUBIERTO, DE PROPIEDAD COMÚN.- AL NORTE EN 2.000 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA.- AL ESTE EN 1.525 M. CON LA ESTANCIA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.- AL SUR EN 1.000 M. CON LA ESTANCIA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.- AL ESTE EN 2.475 M. CON LA ESTANCIA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.- AL SUR EN 1.000 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIO EL DESLINDE.- DESCRIPCION DEL JARDIN Y DEL PATIO DE SERVICIO A DESCUBIERTO, TIENEN UNA SUPERFICIE DE 24.38 M2., CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ORIENTACIÓN OESTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ.- ORIENTACION.- MEDIDA.- COLINDANCIA.- AL OESTE EN 1.375 M. CON LA COCINETA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.- AL NORTE EN 0.900 M.- CON LA RECAMARA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.- AL OESTE EN 2.625 M. CON LA RECAMARA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.- AL NORTE EN 5.750 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA.- AL ESTE EN 4.000 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA.- AL SUR EN 6.650 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIO EL DESLINDE.- LA CASA TIENE EL CAJON DE ESTACIONAMIENTO No. 21, A DESCUBIERTO CON UNA SUPERFICIE DE 12.00 M2., CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ORIENTACIÓN NORTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ.- ORIENTACIÓN.- MEDIDA.- COLINDANCIA.-AL NORTE EN 5.000 M. CON EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO No. 19 A DESCUBIERTO, DE PROPIEDAD PRIVADA.- AL ESTE EN 2.400 M. CON LA CIRCULACIÓN PEATONAL A DESCUBIERTO, DE PROPIEDAD COMÚN.- AL SUR EN 5.000 M. CON EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO No. 23 A DESCUBIERTO, DE PROPIEDAD PRIVADA.- AL OESTE EN 2.400 M. CON LA CIRCULACIÓN DE AUTOMÓVILES A DESCUBIERTO, DE PROPIEDAD COMÚN, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIO EL DESLINDE... "- EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN. MÉXICO. SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN". POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO. EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

1071-A1.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de octubre de 2024.

Que en fecha 17 de octubre de 2024, **MIRIAM ESMERALDA NACIF RICHARD**, en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de **VICTOR MANUEL SARMIENTO STREVEL**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 564, Volumen 41, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 12 de la manzana 6, sobre la calle de Zumpango del “Fraccionamiento El Mirador”, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 252.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 26.08 metros con lote 13; **AL SUR:** en 24.70 metros con lote 11; **AL ORIENTE:** en 10.00 metros con calle Valle de Zumpango; **AL PONIENTE:** en 10.05 metros con lote 19; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1072-A1.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LA C. MARIA GUADALUPE FIGUEROA GAITAN, EN SU CALIDAD DE ALBACEA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE, VOLUMEN NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2001, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAMON DIEZ GUTIERREZ SENTIES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISEIS, EN EL QUE HIZO CONSTAR EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO A BIENES DE HÉCTOR MARTINEZ LOMELI; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 5661. SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 994, VOLUMEN 494, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2001, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA "...ESCRITURA NÚMERO 21,102 VEINTIUN MIL CIENTO DOS, VOLUMEN 422 (O) CUATROCIENTOS VEINTIDOS, DE FECHA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALVARO MUÑOZ ARCOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO DE ESTE DISTRITO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONTAR: ----- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE, DON GERARDO GLEASON MACIEL, REPRESENTADO POR DON SAMUEL GLEASON MACIEL, Y, DE OTRA PARTE, DON HECTOR MARTINEZ LOMELI..."- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "...LOTE UNO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDION DENOMINADO "LA MANZANA", UBICADO EN SANTA BARBARA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO: ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "...SUPERFICIE DE DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS METROS CUADRADOS TRECE DECÍMETROS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS: --- AL NORTE EN SESENTA Y SEIS METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DOÑA MARIA ZEFERINO TORRES GALVÁN; --- AL PONIENTE EN NUEVE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON LA MENCIONADA MARÍA ZEFERINO TORRES GALVÁN; --- AL NORTE NUEVAMENTE EN TREINTA Y CINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA EXPRESADA DOÑA MARÍA, ZEFERINO TORRES GALVÁN; --- AL ORIENTE EN TREINTA Y TRES METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON CALLE LOS SAUCES; --- AL SUR EN CIENTO CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DON RICARDO URIBE JIMÉNEZ; Y --- AL PONIENTE EN VEINTIÚN METROS VEINTINUEVE CENTÍMETROS CON LOTE DOS DEL MISMO PREDIO..."- EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

1073-A1.- 22, 27 noviembre y 2 diciembre.